

CONVOCATORIA AL MEJOR TRABAJO CIENTIFICO FIN DE CARRERA

DOTACIÓN: Un premio de 900 € y un accésit de 300 € para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada, titulación de Enfermería.

B A S E S :

- I. Pueden optar a esta convocatoria todos los estudiantes de último Curso de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada, titulación de Enfermería, pudiendo hacerlo de forma individual o colectiva, adjuntando certificado de matriculación expedido por la Facultad.
- II. Es condición imprescindible que el trabajo o los trabajos que se presenten no hayan sido publicados en ningún medio de comunicación.
- III. Los trabajos deberán ser remitidos mecanografiados a doble espacio, en papel blanco, tamaño DIN A4 y correctamente paginados, acompañado de un resumen no superior a 150 palabras.
- IV. El tamaño del trabajo oscilará entre un mínimo de 12 páginas y un máximo de 25, escritas por una sola cara, sin contar el material fotográfico y estadístico, que deberá presentarse en un anexo aparte.
- V. Deberán remitirse original, 5 copias y soporte magnético, a la sede del Colegio Oficial de Enfermería de Granada (C/ San Antón, 36 18005 Granada) con la indicación PREMIO FIN DE CARRERA/2012
- VI. El plazo de recepción de los trabajos y documentación debidamente cumplimentados, finalizará el 18 de Mayo del 2012, a las 20:00 horas.
- VII. Los premios serán otorgados por un jurado nombrado al efecto por la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería.
- VIII. Los trabajos se presentarán bajo seudónimo y en el mismo envío del trabajo se incluirá, en el interior de un sobre cerrado aparte, los datos personales del autor/a o autores: nombre y apellidos, domicilio, localidad, teléfono de contacto, teniendo como única referencia externa el seudónimo bajo el que se presenta.
- IX. La bibliografía general utilizada se ordenará alfabéticamente por autores, incluyendo, como mínimo: autor, título, editorial, edición y año. Las cifras bibliográficas se ordenarán según su orden de aparición en el texto.
- X. El fallo del jurado será inapelable y no recurrible. Si en opinión del jurado se considerase que alguno de los premios no debe ser adjudicado por no reunir los trabajos los méritos suficientes, éste podrá declarar desierta la concesión de este premio. El jurado también podrá cambiar el número de premios, sin que la suma de las cuantías otorgadas pueda superar los 1200 euros para cada una de las Escuelas. El fallo del jurado se dará a conocer en el acto de clausura del Curso Académico.
- XI. El Colegio Oficial de Enfermería de Granada, se reserva el derecho a la publicación de los trabajos en aquellos medios de comunicación profesionales que estime oportunos, haciendo siempre referencia al autor de los mismos.
- XII. El hecho de la presentación de los trabajos implica la aceptación de las normas desarrolladas en estas bases.